

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

**Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto "Renovación de la L.A.M.T. 4249-7-Totánés, entre los apoyos nº 3103 y nº 3131", en el término municipal de Totánés (Toledo).**

**Expediente:** E-45211022141

**Beneficiaria:** I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 26.07.2023 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "Renovación de la L.A.M.T. 4249-7-Totánés, entre los apoyos nº 3103 y nº 3131", en el término municipal de Totánés (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 12 de febrero de 2025, a partir de las 10 horas, en el Ayuntamiento de Totánés (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.



Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>

**ANEXO**

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS afectados por el proyecto “Renovación de la L.A.M.T. 4249-7-Totanés, entre los apoyos nº 3103 y nº 3131”**

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Totanés (Toledo)

Fecha de reunión: 12 de febrero de 2025

Datos finca		Datos catastrales			Titulares / DNI	Afección				Citación
Nº	T.M.	Políg.	Parc.	Naturaleza		Vuelo (m.l.)	Servidumbre de paso (m²)	Zona Seg. Apoyos	O.T. (m²)	Hora
1	Totanés	5	134	Labor seco	Hdros. Ramón Medina Payo ***2651**	27,11	152,18	Nº: AP 1 Sup: 1,21 m²	100	09:30
2	Totanés	5	135	Labor seco Labor regadío Improductivo	Daniela Gamero Villanueva ***7008**	-----	34,93	-----	----	09:45
3	Totanés	5	133	Labor seco	Roberto Navarro Sendin ***3988** Alfredo Navarro Sendin ***3988** Pedro Pablo Navarro Sendin ***3988**	95,75	543,14	-----	----	10:00
5	Totanés	1	21	Labor seco	Jaime Lorenzo Medina ***2681**	283,93	1.644,33	Nº: AP 2 Sup: 0,56 m² Nº: AP 3 Sup: 1,65 m²	200	10:15
6	Totanés	1	17	Labor seco	Jaime Lorenzo Medina ***2681**	147,78	868,43	Nº: AP 4 Sup: 1,37 m²	100	10:15
7	Totanés	1	34	Olivos seco	Angel Bejerano Villarreal ***8260**	-----	86,04	-----	----	10:30
12	Totanés	1	69	Olivos seco	Encarnación Araez Lorenzo ***1160**	108,79	652,75	Nº: AP 8 Sup: 1,54 m²	100	10:30
13	Totanés	1	71	Labor regadío Olivos seco Improductivo	Evaristo Cogolludo Barroso ***0277** Fernanda Cogolludo Barroso **0254**	3,62	21,75	Nº: AP 9 Sup: 1,21 m²	100	10:45
14	Totanés	1	22	Labor regadío Improductivo	Luis Azaña Rodríguez Desconocido	97,25	583,53	Nº: AP 10 Sup: 1,17 m²	100	10:45
15	Totanés	1	27	Labor regadío	Ismael Payo Corral ***3412**	29,07	174,41	-----	----	11:00
16	Totanés	1	30	Labor regadío Improductivo	Santiago Lorente Lorenzo Desconocido	179,11	1.081,98	Nº: AP 11 Sup: 1,32 m² Nº: AP 12 Sup: 0,49 m²	150	11:00



18	Totanes	1	32	Labor regadío Improductivo	Hdros. Apolonio Mauricio Azaña Villarreal ***2673**	6,68	40,11	-----	---- ----	11:15
19	Totanes	1	29	Labor regadío	Mª Sagrario Villarreal Canal ***7696** Hdros. Mª Angeles Villarreal Canal Desconocido		139,30	-----	50	11:30
21	Totanes	1	323	Labor regadío	Hdros. Eufemia Villarreal Lorenzo ***0255** Hdros. Natalia Martín Fernández ***3188**	116,21	695,28	Nº.AP 13 SUP: 0,49 m²	100	11:45
22	Totanes	1	1323	Labor regadío Improductivo	David Carlos Rodríguez Rodríguez ***9626**	----	8,11	-----	---	12:00
24	Totanes	1	321	Labor regadío	Hdros. Mariano Félix Corral Balmaseda ***8853**	83,16	499,34	Nº.AP 14 Sup: 1,21 m²	100	12:15

Toledo, 20 de noviembre de 2024.- La Delegada Provincial, Monserrat Muro Martín.

Nº.I.-6711